





blicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 28 de mayo de 1963.—  
El Director general, José Luis Moris.

Pesetas

Provincia de Oviedo	
Ayuntamiento de Amieva	25.000
Idem de Belmonte de Miranda	27.500
Idem de Cabranes	25.000
Idem de Colunga	24.000
Idem de Grandas de Salime	25.000
Idem de Ibias	27.500
Idem de Onís	25.000
Idem de Parres	30.000
Idem de Proaza	25.000

("B. O. del E." de 18-VI-63.)

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE ALLER

##### EDICTO

Don Sandalio Sampedro Zurita Juez Municipal de Aller (Oviedo).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en cumplimiento de orden del Juzgado de Instrucción del partido, dimanante de expediente de apremio número 47 de 1962, para exacción de multa impuesta por el Gobierno Civil de León, en expediente número 12.913 de 1960, contra Restituto Gutiérrez Montes, domiciliado en Collanzo, se sigue vía de apremio, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública y tercera subasta los bienes embargados al expedientado, que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera: El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día doce de julio de mil novecientos sesenta y tres a las once horas.

Segunda: Se celebra la subasta sin sujeción a tipo.

Tercera: No existen títulos de propiedad y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta: Podrá hacerse el remate, en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes embargados, con indicación de su tasación pericial

Una finca rústica, denominada "La Corradina", sita en término

de Santibañez de la Fuente, de cabida unas veintiocho áreas aproximadamente, linda al Norte, con Manuel Prieto Gutiérrez; al Sur, con Valentín González; al Este, con bienes del esposo de Francisca, conocido por Quinconay", y al Oeste, con herederos de Francisco Pelaez. Ha sido pericialmente tasada en la cantidad de Quince mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Aller a quince de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

#### DE GIJON

##### Cédulas de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de Gijón por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario núm. 206 de 1947, sobre lesiones, por la presente se requiere al penado Manuel Antonio Alvarez Amado, de 36 años, de edad en la fecha de autos, hijo de José y de Leonor, casado, metalúrgico, natural y vecino de Gijón, a fin de que, en concepto de indemnización civil abone al perjudicado Gustavo de la Fuente Menéndez, la cantidad de mil pesetas a que fué condenado en la causa arriba expresada.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Gijón a catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de Gijón por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario núm. 44 de 1947, sobre hurto, por la presente se requiere a la penada Elvira González Cuervo, de 34 años de edad en la fecha de autos, hija de Paulino y de Jesusa, viuda, labores, natural y vecina de Gijón, a fin de que en concepto de indemnización, civil abone al perjudicado Jerónimo Marrinez Pérez la cantidad de quinientas ochenta y cinco pesetas a que fué condenada en la causa arriba expresada.

Y para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Gijón a catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de Gijón, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario núm. 216 de 1944, sobre robo, por la presente se requiere al penado Carlos Muñoz Veiga, de 19 años de edad en la fecha de autos, hijo de Luis y de Carmen, soltero, jornalero, natural y vecino de Gijón, a fin de que en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado Primitivo García González la cantidad sesenta y una pesetas; a Emilio Vara, cuarenta pesetas y a Manuel Vara cinco pesetas a que fué condenado en la causa arriba expresada.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Gijón a catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de Gijón, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario núm. 64 de 1944, sobre tentativa de robo, por la presente se requiere al penado Ramón Pardo Bermejo, de 39 años de edad en la fecha de autos, hijo de Urbano y de Juana, viudo, jornalero, natural y vecino de Gijón, a fin de que, en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado Andrés San Juan la cantidad de dos pesetas a que fué condenado en la causa arriba expresada.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Gijón a catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

#### DE POLA DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del partido Judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado a Instancia de doña Librada Aquino Chamorro, mayor de edad, viuda, vecina de Buenos Aires, representada por el Procurador don Eduardo Luis Pelaez, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor, las fincas que a continuación se expresan:

Rústica, destinada a prado, conocida por el nombre de "Prado

La Huerta", sita en el lugar de Cueto Rozado", de Tuilla, concejo de Langreo, de ocho áreas y cuarenta centiáreas de cabida Linda al Norte, camino de La Braña; Sur, finca de Esperanza Fernández Antuña; Este, Agustina Antuña Valles; Oeste, más de Esperanza Fernández Antuña

Rústica, conocida con el nombre de "Prado Bortaxu", o "Prado Bortajo", a prado, sita en el lugar llamado "Riega Miguel", de Tuilla, concejo de Langreo, de treinta áreas de cabida. Linda al Norte, con bienes de la S. M. Duro Felgura; Sur, camino; Este, propiedad de Francisco Rodríguez; Oeste, bienes de Vicenta Braga Antuña y otros de Francisco García Menéndez.

Las adquirió la solicitante por herencia de su difunto esposo don Benjamín Valles Fernández, del que dice es única causahabiente.

Y por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se acordó convocar por medio de presente a las personas ignoradas que pudieran tener en la herencia de quien proceden los bienes ya dicha: a don Francisco Valles Antuña, doña María Fernández Taberna, don Bernardo Argüelles Sánchez y don Gumersindo Braga Antuña, o sus herederos desconocidos como personas que según la certificación registral pudieran tener algún derecho real, a los titulares colindantes dichos y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### ORGANIZACION SINDICAL

#### Delegación Provincial de Oviedo

##### Concursos restringidos

Por esta Delegación Provincial de Sindicatos se convocan los siguientes concursos restringidos:

1.º — Instalación de calefacción en la C. N. S. de Castrillón, por importe de 60.000 pesetas.

2.º — Obras de reparación de la Casa Sindical de Sotroñido, en cuantía de 60.000 pesetas.

Los Pliegos de condiciones y



relación de mobiliario se encuentran a disposición del público en la Oficialía Mayor de esta C. N. S.

Las ofertas se admitirán en la Secretaría General (Gran Vía, 1, Oviedo) hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo —quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia—, efectuándose la apertura de pliegos al siguiente día hábil.

Oviedo, 22 de junio de 1963.—  
El Delegado Provincial de Sindicatos.

—:—

Por esta Delegación Provincial se convocan concursos restringidos para la adquisición de mobiliario metálico y de madera con destino a las siguientes Delegaciones:

1.º—Santa Cruz de Mieres, por 55.000 pesetas.

2.º—Pola de Lena, 89.000 pesetas.

3.º—Turón, 45.000 pesetas.

Los Pliegos de condiciones y relación de mobiliario se encuentran a disposición del público en la Oficialía Mayor de esta C. N. S.

Las ofertas se admitirán en la Secretaría General (Gran Vía, 1) hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo —quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia—, efectuándose la apertura de pliegos al siguiente día hábil.

Oviedo, 22 de junio de 1963.—  
El Delegado Provincial de Sindicatos.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

*Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera*

##### *Información pública*

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Infiesto, Arenas, Ques y La Marea, Collada de Arnicio, por doña Corina Sánchez Pérez, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública, para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados

a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos de peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial a los Ayuntamientos de Piloya, Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

La Marea, Infiesto, (Doña Corina Sánchez Pérez).

Oviedo, 28 de mayo de 1963.—  
El Ingeniero Jefe: Julián Muñoz Benito.

—:—

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Boo y Moreda, por don Rafael González Díaz, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública, para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial a los Ayuntamientos de Aller, Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con la que se solicita.

Moreda, Santibañez, (Lisardo García Lorenzo).

Oviedo, 28 de mayo de 1963.—  
El Ingeniero Jefe: Julián Muñoz Benito.

—:—

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Huería de Carrocera y Pola de Siero, que solicita "Herederos de Rafael Díaz Vigil", y en cumplimiento del artículo 11 de Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública, para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares, interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial a los Ayuntamientos de Siero, Nava y Roza-

das, Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Oviedo, 28 de mayo de 1963.—  
El Ingeniero Jefe: Julián Muñoz Benito.

—:—

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santa Marina de Piedramuelle a Soto de Rivera y Santa Eulalia de Morcín a Peñarudes, por la Empresa "Alvarez González y Cía.", y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de enero de 1950), se abre información pública, para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial a los Ayuntamientos de Oviedo, Soto de Rivera, Morcín, Sindicato Provincial Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Riosa, Oviedo, Teverga e hijuelas (Alvarez González y Cía.), y Ribadeo, Ribadesella e hijuelas (Automóviles Luarca S. A.).

Oviedo, 6 de junio de 1963.—  
El Ingeniero Jefe: Julián Muñoz Benito.





DISTRITO MINERO  
DE OVIEDO

Relación del comienzo de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, permisos de investigación y términos que a continuación se expresan:

Días y permisos de investigación, número del expediente, concejo, paraje, interesado, representante y vecindad:

Del 15 al 22 de julio de 1963:

"Segunda Ampliación a San Francisco, 29.263, en Gijón, Monte Areo, de don Pedro Celestino de Lorenzo García, por don José Ramón Prieto Noriega, de Oviedo.

Del 16 al 23 de julio de 1963:

"Concepción", 29.270, en Pravia, Sangreño y San Bartolomé, de don Luis René Bogaerts, por don César Rodríguez Fernández, de Oviedo.

Del 17 al 24 de julio de 1963:

"Conchita", 29.276, en Llanera, La Mirandiella, de don David Díaz Baizán y don Manuel Iglesias Alonso, por don José Pío Adrián Castañeda, de Oviedo.

Del 19 al 26 de julio de 1963:

"Angeles", 29.282, en Llanera, Vendón, de don Ramón Gutiérrez Álvarez de Tesera, de Oviedo.

Del 20 al 27 de julio de 1963:

"Renata", 29.332, en Cudillero, Pacual y San Martín de Luiña, de don Luis René Bogaerts, por don César Rodríguez Fernández, de Oviedo.

Del 22 al 29 de julio de 1963:

"María del Carmen", 29.334, en Gozón, La Trabanca, de don Rafael Menéndez del Llano y don Ricardo Álvarez González, por don Isaac Ortega Suárez, de Oviedo.

Del 23 al 30 de julio de 1963:

"Recusin", 29.246, en Tineo, Recusin, de don Ibo Rodríguez García, por don Luis Álvarez González, de Oviedo.

Del 24 al 31 de julio de 1963:

"Maruja", 29.309, en Tineo, El Forcón, de don Manuel Francisco Peliz López por don Alfonso Garrido Pertierra, de ídem.

Del 26 de julio al 2 de agosto de 1963:

"Manolita", 29.323, en Tineo, Castañedo de Tuña, de don Manuel Francisco Peliz López, por don Alfonso Garrido Pertierra, de Oviedo.

Del 29 de julio al 3 de agosto de 1963:

"Nieves 2.ª", 29.265, en Cangas del Narcea, Santianes de Porley, de don Jerónimo Martínez Alonso, por don Rufinó Cabal Menéndez, de Oviedo.

Del 28 de julio al 4 de agosto de 1963:

"Sofía", 29.291, en Cangas del Narcea, El Estasio y otros, de don Manuel Fernández Pérez, por don Juventino Fernández Pérez, de Oviedo.

Del 29 de julio al 5 de agosto de 1963:

"La Descuidada", 29.381, en Cangas del Narcea, Leiredo, de don Emilio Fernández y don Dionisio Álvarez, de Oviedo.

Del 30 de julio al 6 de agosto de 1963:

"Alcima III", 29.330, en Salas, Monte de Loris, de don Guillermo Valeriano y doña María Alonso Cimadevilla, por don Juan Aramburu Suárez, de Oviedo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de los artículos 12 de la Ley y 45 del Reglamento vigentes para el Régimen de la Minería.

Oviedo, 18 de junio de 1963.—  
El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.

—:—

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Ricardo Argüelles Rodríguez, vecino de Tineo, se solicita un permiso de investigación de mineral de cuarzo de 72 hectáreas de extensión que se denominará "Ana José" y sito en el paraje llamado Campo Caldera, parroquia de Soto de la Barca, del término municipal de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte de la casa denominada "Casa Manolo de Campo Caldera". Desde el punto de partida se medirán 100 metros en dirección Oeste y se colocará un punto auxiliar. De punto auxiliar a 1.ª estaca se medirán 500 metros en dirección Norte; de 1.ª a 2.ª estaca, se medirán 600 metros en dirección Este; de 2.ª a 3.ª estaca, se medirán 1.200 metros en dirección Sur; de 3.ª a 4.ª estaca, se medirán 600 metros en dirección Oeste; de 4.ª a punto auxiliar se medirán 700 metros en dirección Norte; quedando así

cerrado el perímetro de las 72 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 29.374.

—:—

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Manuel Arbesú Nicieza, vecino de Colloto-Oviedo, calle Nueva Avenida, se solicita un permiso de investigación de mineral de espato-flúor de 97 hectáreas de extensión que se denominará "San José" y sito en el paraje llamado La Parte y otros, parroquia de La Collada, del término municipal de Siero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado por el registrador en el lugar que corresponde a la estaca tercera de la demarcación de la mina nombrada "María Luisa", número 25.131, y desde él se medirán 600 metros en dirección Este y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª estaca, se medirán 800 metros en dirección Sur; de 2.ª a 3.ª estaca, se medirán 300 metros en dirección Este; de 3.ª a 4.ª estaca, se medirán 100 metros en dirección Sur; de 4.ª a 5.ª estaca, se medirán 700 metros en dirección Este; de 5.ª a 6.ª estaca, se medirán 100 metros en dirección Sur; de 6.ª a 7.ª estaca, se medirán 1.800 metros en dirección Oeste; de 7.ª a 8.ª estaca, se medirán 1.200 metros en dirección Norte; de 8.ª a 9.ª estaca, se medirán 200 metros en dirección Este; de 9.ª a punto de partida, se medirán 200 metros en dirección Sur; cerrando así el perímetro de las 97 pertenencias que se solicitan, siendo los rumbos al Meridiano astronómico. Este permiso que se solicita ocupa el mismo terreno que el caducado nombrado "La Santina", número 26.672, cuyo franco y registrable fue publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 65, de fecha 16 de marzo del corriente año.

Fue admitido este registro con el número 29.380.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente

te admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en las de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 5 de junio de 1963.—  
Arturo Rodríguez Casares.

COMISARIA DE AGUAS DEL  
NORTE DE ESPAÑA

## Información pública

La Sociedad Hullera Española, solicita autorización para construir un Muro en la margen izquierda del río Aller, en términos de Villanueva, Ayuntamiento de Aller, para defensa del pié de la escombrera procedente del Pozo San Antonio.

El muro se proyecta de gaviones de 2,50 metros de altura, y su altura, y su alineación será la prevista en el "Plan de fijación de márgenes", entre los Puentes de San Antonio y Marianas, salvo en su parte final, en la que se abrirá en dirección del estribo izquierdo del Puente últimamente citado.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Aller, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2-2.º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 14 de junio de 1963.—  
El Comisario Jefe.